

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

\*\*\*\*\*

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

#### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Francisco Pastor Peris, como contratista de las obras de Bravo Murillo, entre las de Alonso Castrillo y Balsaminas, adjudicadas en 13 de agosto de 1954.

Madrid, 16 de septiembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—8.752)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de revestimiento de la acequia vieja de Almoradí, término municipal de Orihuela (Alicante).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de octubre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta. El presupuesto de contrata asciende a 10.916.401,21 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 134.583 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) el día 19 de octubre de 1957, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 3 de septiembre de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).  
(G. C.—4.440) (O.—34.203)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación y complemento para el abastecimiento de agua a Junedá (Lérida).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de octubre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.095.840,23 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 21.438 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) el día 19 de octubre de 1957, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 4 de septiembre de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.441) (O.—34.204)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de terminación del Canal de las Bardenas, entre los perfiles 133 al 354 del trozo III.

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de octubre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 41.857.680,78 pesetas.

La fianza provisional, a 289.289 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas

(Nuevos Ministerios) el día 19 de octubre de 1957, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 6 de septiembre de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.442) (O.—34.205)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de saneamiento de Blanca (Murcia).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de octubre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.023.120,65 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 20.347 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) el día 19 de octubre de 1957, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 5 de septiembre de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.443) (O.—34.206)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de San Salvador del Valle (Vizcaya).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de octubre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.546.925,42 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 73.204 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) el día 19 de octubre de 1957, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 5 de septiembre de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.444) (O.—34.207)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de red de distribución de agua potable a Pobra de Segur (Lérida).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de octubre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.284.842,71 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 24.273 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas

(Nuevos Ministerios) el día 19 de octubre de 1957, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 5 de septiembre de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.445) (O.—34.208)

## ADUANA DE IRUN

### NOTIFICACION

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas, se notifica al súbdito holandés Hendrik Jong la necesidad de justificar ante la Aduana de Irún su residencia en España por un plazo superior a dos años mediante certificación de la autoridad local o del Cónsul respectivo, a fin de que pueda procederse a la devolución de 5.959,90 pesetas, importe de los derechos arancelarios garantizados en esta Aduana, correspondiente al despacho de un mobiliario usado de su propiedad efectuado a tenor de los preceptos del artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas.

(G. C.—4.408)

## Dirección General de Tributos Especiales

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Engracia Pineda Teysiére, Casilda García Caivo, Josefa García Pérez y María Cruz Hernández Zalón, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María del Carmen Avila Delgado, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1957.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—122)

## AYUNTAMIENTOS

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 5 de agosto se tomó el acuerdo de sacar a subasta pública la enajenación de 568 pinos, señalados en el monte núm. 54, denominado «Navahoncil y Agregados», correspondiente al cuartel segundo, parcelas H, I, J, K, L, cuyo volumen se ha calculado en 827,465 metros cúbicos de madera y 989,000 metros cúbicos de leña, clasificados en el grupo primero de la Orden ministerial de 4-10-52.

El precio base para la licitación se ha calculado a razón de 700 pesetas la madera y 100 pesetas la leña por metro cúbico, más el incremento del 50 por 100, lo que hace un precio índice de pesetas 1.017.188,25 el total de la subasta.

La presente licitación se hará de conformidad con lo previsto en los vigentes Reglamento de Contratación Municipal, ley de Montes y O. M. de 4-10-52.

Para tomar parte en la misma se deberá hallar provisto el solicitante de certificado profesional de la clase A, B o C, adjuntar certificación de no estar comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determina el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de

Contratación y resguardo de haber efectuado el depósito provisional en la caja de fondos de este Ayuntamiento o en la General de Depósitos, por un total de 30.515,64 pesetas, que representa el 3 por 100 del precio índice.

El expediente completo de la subasta podrá ser examinado por quien interese desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta las veinticuatro horas anteriores a la apertura de proposiciones, acto que se celebrará a las doce de la mañana, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y que se celebrará al vigésimo día hábil, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se podrán presentar las propuestas en sobre cerrado y lacrado, unidas a los documentos que anteriormente se mencionan, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior para la celebración de la subasta.

Todos los gastos que ocasione la publicación de anuncios, reintegros de expediente y otros gastos derivados de esta subasta, serán de cuenta del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 14 de septiembre de 1957.—El Alcalde, A. Pereira.

(G. C.—4.492) (O.—34.231)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de agosto, tomó el acuerdo de sacar a pública subasta, con arreglo al vigente Reglamento de Contratación y ley de Montes, la enajenación de 350 metros cúbicos de leña, clasificada en el grupo tercero de la norma primera de O. M. de 4-10-52, valorada en 36.000 pesetas como precio índice, procedente de los tocones de pino de las parcelas H, I, J, K, L del monte 54.

Los licitadores deberán presentar, conjuntamente con la proposición, certificado de no hallarse comprendido en las incompatibilidades e incapacidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, así como el resguardo de haber constituido la fianza de 1.080 pesetas en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, hallarse provisto de certificado profesional de la clase D y de las hojas de compra anejas al mismo que hayan de utilizarse, a los efectos de la adquisición y propuesta formulada de acuerdo con el modelo que a disposición de los solicitantes se facilitará en las oficinas municipales.

El rematante quedará obligado a conocer la disposición 23 del pliego de condiciones facultativas muy especialmente, esto es, la obligación de constituir una fianza importe del 50 por 100 de la subasta para responder de la buena ejecución de los aprovechamientos en caso de adjudicación del remate.

Las proposiciones se podrán presentar desde el siguiente día de anunciada esta subasta en el BOLETÍN OFICIAL hasta las doce del día anterior a la apertura de pliegos, acto que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al vigésimo día hábil de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a contar del siguiente día de su inserción.

Durante el período de licitación, a las horas y días hábiles de oficina, estará el expediente de esta subasta a disposición de quien pueda interesarle, en las oficinas del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 14 de septiembre de 1957.—El Alcalde, A. Pereira.

(G. C.—4.493) (O.—34.232)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de agosto, tomó el acuerdo de sacar a pública subasta, con arreglo al vigente Reglamento de Contratación y ley de Montes, la enajenación de 3.030,375 metros cúbicos de leña, clasificada en el grupo 3.º de la norma 1.ª de la O. M. de 4-10-52, valorada

en 145.458,00 pesetas, como precio índice, procedente de los tocones de pino de las parcelas A, B, C, D, E y F del monte núm. 55.

Los licitadores deberán presentar, conjuntamente con la proposición, certificado de no hallarse comprendidos en las incompatibilidades e incapacidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, así como el resguardo de haber constituido la fianza de 4.363,74 pesetas en la Caja municipal o en la General de Depósitos, hallarse provistos de certificado profesional de la clase D y de las hojas de compras anejas al mismo que hayan de utilizarse a los efectos de la adquisición y propuesta formulada de acuerdo con el modelo que a disposición de los solicitantes se facilitará en las oficinas municipales.

El rematante quedará obligado a conocer la disposición 23 del pliego de condiciones facultativas muy especialmente; esto es, la obligación de constituir una fianza, importe del 50 por 100 de la subasta, para responder de la buena ejecución de los aprovechamientos en caso de adjudicación del remate.

Las proposiciones se podrán presentar desde el siguiente día de anunciada esta subasta en el BOLETÍN OFICIAL hasta las doce del día anterior a la apertura de pliegos, acto que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al vigésimo día hábil de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a contar del siguiente día de su inserción.

Durante el período de licitación, a las horas y días hábiles de oficina, estará el expediente de esta subasta, a disposición de quien pueda interesarle, en las oficinas del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 14 de septiembre de 1957.—El Alcalde, A. Pereira.

(G. C.—4.494) (O.—34.233)

### VALDEMORILLO

El Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos aprobado por este Ayuntamiento para el año 1958, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 3 de septiembre de 1957. El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—4.367) (O.—34.170)

## Magistratura Provincial de Trabajo de Murcia

### CITACION

En el procedimiento que ante esta Magistratura se sigue a instancia de Juan Gambín Vera, contra la empresa «Marcos» (S. A.), don Alfredo Vela Rosa, «Cubiertas y Tejados» (Sociedad Anónima) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, sobre reclamación por accidente de trabajo (silicosis), signado con el núm. 525, de 1957, se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 25 de octubre, y hora de las once de su mañana, a cuyo efecto deberán comparecer las partes, a las que se les previene que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que habrán de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, el cual no se suspenderá por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados, empresa «Marcos» (S. A.) y don Alfredo Vela Rosa, que últimamente tuvieron su domicilio en Madrid y Palma del Río (Córdoba), respectivamente, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia en providencia de esta misma fecha, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, haciéndoles saber los extremos expuestos.

Murcia, a 5 de septiembre de 1957.—El Secretario, P. H., José Cegarra.

(I.—28-E. 16)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco de Bilbao, representado por el Procurador don Juan Corujo, contra don Manuel Madrigal Rodríguez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día cuatro de octubre próximo, a las doce, y por tipo de doce mil quinientas cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Un repostero (tapiz) de 2,50 por 1,20, estilo cubista, representando una plaza de toros de 1928.

Un repostero (tapiz) estilo árabe, de 1,50 por 1,75, representando escudo de Granada.

Un repostero (tapiz) estilo renacimiento, 1,75 por 1,50, escudo del Ejército.

Un repostero (tapiz) de 1,30 por 1,50, representado escudo de España.

Un repostero (tapiz) de 1,30 por 1,20, escudo de un particular.

Un repostero (tapiz) de 1,30 por 1,20, escudo de un guerrero.

Un repostero escudo particular de 2,50 por 1,50.

Cuarto árabe: Una estantería con dos entrepaños en madera de pino, varios reposteros, dos taburetes en madera de pino con sus cojines en ésa, una cortina en malla color verde y rojo, dos trozos de un metro y medio de largo cada uno en madera de pino, un repostero representando corrida de toros, estilo cubista, siglo XVIII, de 1,50 por 1,80; un repostero en damasco representando escudo de Valladolid, de 1,30 por 1,50; un repostero representando el escudo de San Sebastián, de 1,50 por 1,50; un repostero en damasco con el escudo de un barco antiguo; un repostero en damasco escudo de Aviación, de 1,30 por 1,50.

En el domicilio del demandado, calle de Hortaleza, número diecisiete: Un trétilo tapizado en cretona, muy usado; una mesa camilla vestida en paño color rojo con dibujos estilo repostero; una librería con dos hojas de vidriera con cristales de catedral, muy usada; tres sillas tapizadas en color rojo; un repostero en damasco, de 1,50 por 1,15, representando el escudo de Santander; un repostero en damasco, de 1,25 por 1,10, representado escudo de particulares; un repostero en damasco, de 65 centímetros por 85 centímetros, representando escudo Tenerife; tres reposteros de igual clase a los anteriores, de 0,65 por 0,85 (uno representa el escudo de Carlos V; otro, escudo de Martínez, y el otro representa el escudo de Cristóbal Colón); un repostero de igual clase, de 0,90 por 0,75, que representa el Escudo Nacional; un repostero berbentón, de 2,10 por 1,40, representando Casa Borbón; un repostero de igual clase a los anteriores, de 0,32 por 0,24, representando Escudo Nacional; dos reposteros de igual clase a los anteriores, de 0,32 por 0,24, escudo particulares; un aparato de radio, marca «Ducal», con cuatro mandos; una máquina de escribir, portátil, marca «Patria», sin número visible.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.744)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Julio Arango Orueta, contra los ignorados herederos de don Antonio de Tapia Ojambarra, o, en su caso, la representación de su herencia yacente, sobre pago de cantidad y otros extremos, se ha dictado la providencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

Providencia

Juez, señor Gimeno Gamarra.—Madrid, once de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El anterior escrito únase a los autos de su razón...; y al otro, se tiene por hecha la manifestación que comprende, y, en su virtud, habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho a los demandados, ignorados herederos de don Antonio de Tapia Ojambarra, o, en su caso, a la representación de su herencia yacente, sin que hayan comparecido en autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándose para que comparezcan el término de cinco días, mitad del anteriormente fijado, expidiéndose al efecto los oportunos edictos.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Gimeno.—Ante mí: Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y para que sirva de segundo llamamiento en legal forma a los ignorados herederos de don Antonio de Tapia Ojambarra, o, en su caso, a la representación de su herencia yacente, y

para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.746)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio incidentales promovidos ante este Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de Constructora Calpense (S. A.), contra los herederos de don Bernardo Gertzen, por providencia del día de hoy se ha acordado admitir dicha demanda acordando tramitarla por los de los incidentes y emplazar a los herederos del demandado don Bernardo Gertzen para que dentro del término de seis días comparezcan y contesten la referida demanda, previniéndoles que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría del expresado Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de don Bernardo Gertzen expido el presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.747)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En autos ejecutivos promovidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta capital, a instancia del Banco Rural y Mediterráneo, contra don Rafael Guerra Pidal, en reclamación de cien mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, señalados con el número ciento cuarenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y siete, se ha dictado la sentencia cuyo

encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia número diez, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante, el Banco Rural y Mediterráneo (Sociedad Anónima), domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Tomás Romero Nistal y defendida por el Letrado señor Grau; y de otra, como demandado, don Rafael Guerra Pidal, cuyas circunstancias personales se ignoran, el cual no ha comparecido en autos, habiendo sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Mandando seguir la ejecución despachada por auto de veintisiete de mayo último contra los bienes y rentas de don Rafael Guerra Pidal, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al mismo o de los que en lo sucesivo se embarguen como de su propiedad, y con su producto entero y cumplido pago al Banco demandante, Rural y Mediterráneo, de las cien mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio base de estos autos, sus intereses legales a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto, gastos de éste, ascendentes a doscientas veintinueve pesetas, y costas causadas y que se originen hasta el total y efectivo pago a expresado Banco de aludidas responsabilidades; condenando expresamente en las costas de estos autos al demandado don Rafael Guerra Pidal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Esteva (rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Rafael Guerra Pidal, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firma-

do).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número diez accidental (Firmado).

(A.—8.745)

JUZGADO NUMERO 22

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en providencia de veintiuno de junio último, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por doña Francisca Blanco Álvarez y doña Maximiliana Salinas González, representadas por el Procurador don Manuel Guerra, contra don Tomás Abad Redondo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, sobre que se declare el derecho de las demandantes a ocupar un local de los construidos en la nueva finca sita en la calle de Joaquín García Morato, número sesenta y dos, y se condene al demandado don Tomás Abad Redondo a indemnizar a dichas demandantes con el importe de una anualidad de renta y a entregarlas por el mismo precio que abonaban por sus antiguos locales en arrendamiento el local que eligieren en la finca construida, de cuya demanda se confiere traslado y se emplaza a don Tomás Abad Redondo por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, por desconocerse el actual domicilio y paradero, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y que las copias quedan reservadas a su disposición en Secretaría.

Madrid, seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—8.741)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

438. Conceder a la Federación Española de Esquí 1.000 pesetas, en concepto de subvención, con destino a la competición que ha de tener lugar en el Puerto de Navacerrada, declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 337, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

439. Conceder al Jefe Nacional del Sindicato de Actividades Diversas una subvención de 1.000 pesetas, con destino a un premio para el II Concurso Nacional de Dibujo, que ha de celebrar la Asociación de Dibujantes Españoles, encuadrada en dicho Sindicato, declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 336, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

440. Adquirir a la Casa Diez equipos de balonmano, fútbol y baloncesto, por un total importe de 5.662,65 pesetas, con destino al Frente de Juventudes de San Sebastián de los Reyes, declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 337, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

441. Conceder al Patronato de Huérfanos del Aire una subvención de 25.000 pesetas, con destino a la carrera automovilista IV Gran Premio Nacional Sport, declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 337, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

442. Conceder a la Agrupación Española de Acuarelistas 2.500 pesetas, con destino a la labor artística que dicha Agrupación desarrolla, declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 336, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

Educación

443. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 8 de abril corriente, por el que se autoriza al Presidente de la Comisión de Educación para que adquiera, por gestión directa y por un importe de 1.500 pesetas, libros de lectura, con destino al Reformatorio de menores «Sagrado Corazón de Jesús», de Carabanchel Bajo, con cargo al concepto núm. 326 del vigente Presupuesto de Gastos.

444. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 8 de abril corriente, por el que se autoriza al Pre-

supuesto ordinario de Gastos, y las restantes 1.581.911,03 pesetas con cargo al crédito que para Cooperación Provincial se habilite al aprobar el Presupuesto ordinario de Gastos para el ejercicio de 1958; y que para la ejecución de las obras a realizar por contrata, previos los trámites y requisitos que procedan, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 2.772.271,85 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para que, por gestión directa, incoe el expediente para la concesión del caudal necesario y satisfaga los gastos inherentes a su tramitación, informes y confrontación, hasta el importe de las 19.500 pesetas consignadas en el presupuesto total para conocimiento de la Administración, del proyecto últimamente aprobado.

422. Aprobar proyecto para la construcción de casa de teléfonos con vivienda en Villamanrique de Tajo, importante la cantidad de 111.724,52 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y autorizar al Arquitecto del Servicio para su ejecución por el sistema de administración directa.

423. Aprobar proyecto para la construcción de lavadero público en Loeches, por un importe de 173.363,38 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y que para la ejecución de las obras, previos los trámites y requisitos que procedan, se anuncie la oportuna subasta por el mismo precio tipo de 173.363,38 pesetas.

424. Aprobar proyecto para construcción de un muro de contención en Olmeda de las Fuentes, importante la cantidad de pesetas 229.870,43, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y que para la ejecución de las obras, previos los trámites y requisitos que procedan, se anuncie la oportuna subasta por el mismo precio tipo de pesetas 229.870,43.

425. Conceder al Ayuntamiento de Coslada una aportación de 20.000 pesetas para coadyuvar a los gastos ocasionados por servicios sanitarios e higiénicos en la localidad, cantidad que se abo-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario núm. 275, de 1953, por coacción, contra José Crespo Rivas, se requiere a éste por medio de la presente para que dentro del término de cinco días consigne en este Juzgado la multa de 1.000 pesetas a que fué condenado por la Superioridad en sentencia de 17 de mayo de 1954.

(B.—4.386)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el núm. 62, de 1943, por estafa, contra otro y Emilio de Juanes Martín, se hace saber por medio del presente al perjudicado don Florencio Pérez Lobo que por sentencia dictada por la Superioridad con fecha 15 de marzo de 1951 se condenó al referido penado a que indemnice solidariamente al citado señor en la cantidad de 3.051 pesetas, haciéndole entrega al propio tiempo de las 1.851 pesetas recuperadas.

(B.—4.387)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En el proceso de cognición número quinientos cincuenta y cinco, del año mil novecientos cincuenta y seis, instado por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en nombre de su asociado don Manuel Segurado Guerra, representado en los autos por el Procurador don

Antonio Zorrilla y Ondovilla, contra María Josefa Jiménez Hernández y otros, sobre resolución de contrato de inquilinato, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado municipal número siete, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición, sobre resolución de un contrato de arrendamiento con referencia al piso segundo C de la casa número tres de la calle de Albuquerque, de esta capital, seguidos a instancia de don Manuel Segurado Guerra, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador don Enrique Ruano del Campo y defendido por el Letrado don Manuel Barberán Lorente, contra doña María Josefa Jiménez Hernández, mayor de edad, soltera, mecanógrafa y de igual vecindad, defendida por el Letrado don Manuel Benedit Birián, y contra los ignorados herederos de don Alvaro Rey Feijóo; y

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Enrique Ruano del Campo, como apoderado de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, quien a su vez representa a su asociado don Manuel Segurado Guerra, contra doña María Josefa Jiménez Hernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso segundo C de la calle de Albuquerque, número tres, de esta capital, y condeno a la demandada a que lo desaloje y deje a la libre disposición del demandante en el plazo de cuatro meses, o de ocho días, según que se encuentre o no al corriente en el pago de las rentas, bajo apercibimiento de ser lanzada del mismo si no lo verifica; imponiéndole expresamente las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Alvaro Rey Feijóo, expedido el presente en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.748)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 12**

María Victoria Sáiz Muñoz, de veintinueve años, soltera, hija de Andrés y Dolores, natural de Gijón, y sin domicilio conocido, condenada por hurto en el juicio de faltas 816, de 1956, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—4.410)

Aurelio Rodríguez Castro, de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Carlos y Dolores, natural de Fuentesfría (Orense), y domiciliado últimamente en Duque de Tamames, 8, condenado por lesiones y escándalo en el juicio de faltas 877, de 1956, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—4.409)

Emilio Villas Castro, de diecinueve años, hijo de Emilio y Modesta, natural de Porto-Camba (Orense), y domiciliado últimamente en Duque de Tamames, número 8, condenado por lesiones y es-

cándalo en el juicio de faltas 877, de 1956, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—4.408)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

**Sección de Ahorro**

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

Central: L/plazo, 6.089, doña María Teresa Ortega Ugarte, doña Teresa Ugarte Arráiz, doña María Dolores Ortega Ugarte y doña María Julia Ortega Ugarte; 136.882, don Miguel Maese García; 155.234, doña Encarnación Alaminos González; 196.308, doña Manuela Rodríguez García; 227.187, doña Teresa Corrales Rodríguez.

Subcentral: L/plazo, 905, don Nicolás Alonso Muriedas; L/vista, 8.809, don Crisanto García Alvarez.

Sucursales: L/vista, 11.354, 2.ª, don José Fernández Jiménez; 17.266, tercera, doña Raquel de la Torre Palacios; 1.208, 5.ª, doña Josefa Portal Rodríguez; 14.203, 5.ª, don Jesús Acero Sáenz; 15.063, 5.ª, don Antonio López-Triviño Aparicio; 1.095, Alcalá de Henares, doña Alejandra Calvo Fernández.

Ahorro escolar: 70.970, don Joaquín Sacristán Escribano; 88.614, don Luis Vergara Rubio.

Madrid, 16 de septiembre de 1957.—P. el Jefe de Ahorro (Firmado).

(A.—8.742)

**IMPRESA PROVINCIAL**

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

nará con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

426. Conceder al Ayuntamiento de Valdeavero una aportación de 20.000 pesetas para atender a los gastos ocasionados por servicios sanitarios e higiénicos en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 322 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

**Cultura, Deportes y Turismo**

427. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de 25 del pasado mes de marzo, por el que se adquieren, a don Joaquín Arrarás, 18 ejemplares de su obra «Historia de la Segunda República Española», por un total importe de 4.150 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 336, «Para atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

428. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de 25 del pasado mes de marzo, por el que se dispone conceder a la Comisión organizadora de la Vuelta Ciclista a España una subvención de 50.000 pesetas, con destino a los gastos de dicha competición, abonándose dicho importe con cargo al concepto núm. 337, «Para atenciones de carácter deportivo», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

429. Quedar enterada de decretos de la Presidencia, de 25 de marzo y 11 de los corrientes, por los que se dispone conceder a la Dirección General de Bellas Artes la cantidad de 25.000 pesetas, para el «Premio Diputación de Madrid», de la Exposición de Bellas Artes, abonándose dicho importe con cargo al concepto núm. 336, «Para atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

430. Conceder al Frente de Juventudes, del Distrito Universitario de Madrid, un trofeo y 3.000 pesetas, con destino al premio «Excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial», declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 337, del capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

431. Adquirir a la Distribuidora Editorial «Disedi» diversas obras, con destino a la biblioteca de la Corporación, por un total importe de 24.674,65 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 325, capítulo X, artículo 9.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

432. Adquirir a la Casa «Viuda de Constantino (Linares)», fundición de campanas, de Carabanchel Bajo, una campana, con destino a la capilla del cementerio del Ayuntamiento de Buitrago, por un importe de 4.050 pesetas, declarándose de abono dicha cantidad con cargo al concepto 436, capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

433. Conceder al Jefe del Grupo de Empresa del Sindicato Nacional del Metal una subvención de 1.000 pesetas, con destino a las actividades culturales y recreativas que desarrolla, declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 336, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

434. Conceder al Ayuntamiento de El Vellón, con destino al anejo de El Espartal, una subvención de 15.000 pesetas, para la construcción de un frontón en dicho pueblo, declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 337, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

435. Conceder a la Agrupación Cultural «Los del 90» una subvención de 3.000 pesetas, con destino a las actividades culturales que desarrolla dicha Asociación, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 336, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

436. Conceder a la Asociación «Gentlemen-Riders» una copa y 5.000 pesetas, con destino al Premio Campeonato del Mundo, de la carrera que ha de celebrarse el próximo día 15 de mayo, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 337, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

437. Conceder a la Federación de Bolos un trofeo y 3.000 pesetas, con destino al Campeonato de España, declarándose de abono dicha cantidad con cargo al concepto núm. 337, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.